

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25186 LOGROÑO

Edicto

D^a. María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de 1^a Instancia nº 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 1043/2010, N.I.G.: 26089 42 1 2010 0007115, por auto de fecha 1 de junio de 2016 se ha acordado la conclusión del concurso seguido relativo al deudor Antonio Fuertes Cillero, con D.N.I. nº 72.778.304-W, con domicilio en Calahorra (La Rioja), calle Río Oja, nº 3, 1º B.

Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2º.- Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal del concursado.

3º.- Los deudores quedan responsables del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4º.- Se acuerda además la anotación de la conclusión del concurso en la inscripción de nacimiento del deudor.

5º.- A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el Boletín Oficial del Estado, y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 1 de junio de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160033911-1